

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., mayo 28 de 2021

REF: N° 110014003078-2019-02116-00

Se acepta la renuncia que hace la firma WAY LAW E.U. al poder que le fue conferido por como apoderado (a) del demandante.

No se tiene en cuenta la solicitud presentada por Mónica Dayana Durán Espejo, dado que no es parte ni ha sido reconocida como apoderada judicial.

Se reconoce personería a **Richard Giovanny Suarez Torres** en calidad de apoderado judicial del demandante, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado. Lo anterior, en virtud de al designación realizada por RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

AFR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21c4ac2546a9b42b3372b5e8bd7b3af31ddc2633f2a71bfd893eb7e7547b23fe

Documento generado en 28/05/2021 01:23:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>